



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Noviembre veintidós (22) de dos mil trece (2013)

PROCESO	Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral
DEMANDANTE	Iván Dario bedoya Aguirre
DEMANDADO	Municipio de Medellín
RADICADO	05001-33-33-005-2013-00122-00
AUTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Mediante memorial obrante a Fls. 65- 68 del expediente, la parte demandante aduce cumplir el numeral 2 del auto admisorio, donde se exigió remitir a través del servicio postal autorizado copia de la demanda con sus anexos y de dicha providencia a la entidad accionada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al **Procurador delegado ante el juzgado**.

Al revisar con detenimiento la documentación aportada, se advierte que la parte demandante no cumplió plenamente lo exigido, toda vez que entregó la copia de la demanda y del auto admisorio al Procurador Judicial 121 y no al **Procurador Judicial 109**, que es el agente del ministerio público delegado ante esta judicatura.

En este sentido, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la notificación por estados del presente auto, acredite el envío de copia de la demanda con sus anexos y del auto admisorio al **Procurador Judicial 109**.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRIO
JUEZ

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Radicado: 05001-33-33-005-2013-00122-00
Demandante: Iván Dario Bedoya
Demandado: Municipio de Medellín

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>70</u> el auto anterior. Medellín, <u>25 NOV 2013</u>. Fijado a las 8 a.m. _____ ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaría
--